

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSION: 3.0  
FECHA: 22/09/2022

**AUTO No 004**  
**DE 22 DE ENERO DE 2025**

“Por medio del cual se ordena diligencia de archivo del expediente CGSC 016-2023, emanado de Coordinación GIT para la Gestión en la Seccional de Curumani de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, Con el cual se dio inició trámite Administrativo ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Curumani – Cesar, con identificación tributaria N° 800.096.580-4”.

El Auxiliar Administrativo Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional de Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No 0269 de 28 de junio de 2023 y 0041 del 31 de enero de 2024, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que la Coordinación GIT para la Gestión en la Seccional de Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante Resolución N° 014 de 27 de marzo de 2023 “Por medio de la cual se otorga Permiso al MUNICIPIO DE CURUMANI, con identificación tributaria N° 800.096.580-4, para efectuar intervención forestal sobre árboles ubicados en la sede de la Universidad Abierta a Distancia ubicada en la Calle 12 entre Carreras 17 y 18 del barrio El Paraíso del municipio de Curumaní – Cesar”, con el fin de realizar construcción de módulos educativos, con un volumen de ocho comas cuarenta y siete (8,47 m<sup>3</sup>) metros cúbicos en madera, en donde en su artículo tercero se le impuso a dicha entidad unas obligaciones que son objeto de verificación de su cumplimiento. El referido instrumento de control ambiental se otorgó por un período de seis (6) meses.

Que en esta Coordinación reposa el expediente CGSC - 016-2023, para la correspondiente actividad de seguimiento ambiental.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que, en ejercicio de las referidas funciones de control y seguimiento ambiental, el despacho ha establecido que la vigencia del instrumento de control ambiental otorgado por Corpocesar se encuentra

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

Continuación Auto N° 004 de 22 de enero de 2024, “Por medio del cual se ordena diligencia de archivo del expediente CGSC - 016-2023, emanado de Coordinación GIT para la Gestión en la Seccional de Curumani de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, Con el cual se dio inició trámite Administrativo ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Curumani – Cesar, con identificación tributaria N° 800.096.580-4”.

-----\_2

vencida, haciéndose necesario ordenar la diligencia control y seguimiento ambiental, una vez realizada dicho dicha actividad el funcionario concluye y recomienda lo siguiente:

1.- Que el usuario cumplió a cabalidad con las obligaciones impuestas en la Resolución N° 014 de 27 de marzo de 2023, emanada por la Coordinación del GIT para la Gestión en la Seccional Curumani, “Por medio del cual se ordena diligencia de archivo del expediente CGSC - 016-2023, emanado de Coordinación GIT para la Gestión en la Seccional de Curumani de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, Con el cual se dio inició trámite Administrativo ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Curumani – Cesar”.

2.- Se recomienda realizar el cierre del expediente **CGSC-016-2023**, debido a que el usuario cumplió cabalmente con las obligaciones impuestas

De igual manera se ha establecido que no existen obligaciones ambientales pendientes de cumplimiento.

En razón y mérito de lo expuesto se,

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el archivo del expediente **CGSC-0016-2023**, emanado de Coordinación GIT para la Gestión en la Seccional de Curumani de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, con el cual se inició trámite Administrativo ante solicitud de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Curumani – Cesar, a nombre del **MUNICIPIO DE CURUMANI**, con identificación tributaria N° 800.096.580-4.

**PARAGRAFO:** La presente decisión se adopta sin perjuicio de la acción o acciones legales que cursen o puedan cursar en La Oficina Jurídica de Corpocesar por hechos ocurridos durante el tiempo en que estuvo vigente la Resolución N° 014 de 27 de marzo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al **MUNICIPIO DE CURUMANI**, con identificación tributaria N° 800.096.580-4 o a su apoderado legalmente constituido.

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSION: 3.0  
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto N° 004 de 22 de enero de 2024, “Por medio del cual se ordena diligencia de archivo del expediente CGSC - 016-2023, emanado de Coordinación GIT para la Gestión en la Seccional de Curumani de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, Con el cual se dio inició trámite Administrativo ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Curumani – Cesar, con identificación tributaria N° 800.096.580-4”.

3

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al señor Procurador 8 Judicial II Agrario y Ambiental de Valledupar.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

**ARTICULO QUINTO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa.

Dado en Curumani a los veinti dos (22) días del mes de enero de 2025.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**OSCAR ARMANDO TOLOZA FRAGOZO**

Coordinador del GIT Para La Gestión en la Seccional de Curumani

	<b>Nombre Completo</b>	<b>Firma</b>
<b>Proyectó</b>	Víctor Julio Quintero Barbosa / Operario Calificado	
<b>Revisó</b> <b>Aprobó</b>	Oscar Armando Toloza Fragozo / Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional de Curumani	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: CGSC – 016-2023.